



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0055983/2019

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ELECTRÓNICA solicita la designación interina del Ing. Federico Julio LITVACK, en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en TALLER Y LABORATORIO; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado por Resolución Decanal N° 2428/2019;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Ing. Federico Julio LITVACK;

La notificación de los postulantes;

El Curriculum Vitae y Plan de Trabajo del Ing. Federico Julio LITVACK;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente por Art. 14° CCT al Ing. Federico Julio LITVACK (Leg. 33729), en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en TALLER Y LABORATORIO, en ambos semestres del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2022, cargo creado por Resolución Decanal N° 2428/2019.

Art. 2°).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere, desde la fecha de alta del cargo que fuera designado en el Art. 1° al Ing. Federico Julio LITVACK (Leg. 33729), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, por concurso, en TALLER Y LABORATORIO y en GRUPO ROBÓTICA Y SISTEMAS INTEGRADOS, del Departamento ELECTRÓNICA y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2022, cargo suprimido transitoriamente según ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 3°).- Modificar la designación al Ing. Federico Julio LITVACK (Leg. 33729), en su cargo de Profesor Titular dedicación simple en TALLER Y LABORATORIO, en ambos semestres del Departamento ELECTRÓNICA, a Profesor Titular dedicación semiexclusiva, interino en la misma cátedra y en ambos semestres, del Departamento ELECTRÓNICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2022.

Art. 4°).- Aprobar la modificación de presupuesto en la Planta de Personal de esta Unidad Académica, obrante como ANEXO I (que consta de fs. 1), de la presente Resolución.

Art. 5°).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 6°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.-

Art. 7°).- El Ing. Federico Julio LITVACK deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 8°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrónica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Mbl/